



N. 0.368.110

1890
14/8

En el pueblo de Durandino del congojo
de Maude a catorce dias del mes de Agosto
de mil ochocientos noventa; por ante los testi-
gos que se desanpensen D. Faustino Gomez
y Sebastian propietario, casado, mayor de
edad y vecino del indicado pueblo de Duran-
do, y D. Justo Castano y Ruiz comitente de
utero casado, mayor de edad y vecino de
la Villa de Cangas de Once, segun lo hacen
ver sus cédulas personales que presen-
taron y volieron recoger, y dijeron: El
primero D. Faustino Gomez que para ver
de cubrir sus atenciones y mantener su
total que su padre habia mandado a su
hija Dona Elisa Gomez le mandaba al D.
Justo Castano la suma de quinientos o-
chenta y dos pesetas, o sea de mil trescientos

veinte y ocho reales, los mismos que el D. Juan
Antonio reconoce solo deudas al D. Juan
a quien le representa, cuya cantidad se
conoce que mil novecientos reales, fuesen
pda del dotal que se debia a su esposa

D. Juan Bautista y los cuatrocientos vein-
te y ocho dudos procedidos del D. Juan
no con el D. Juan, los mismos que en mal
quien tiempo se constituyeron en satisfechos,
en todo tiempo, y si hubiera que proceder de
figencias judiciales para dichos cobros, que
seran y queden obligados que demandaran an-
te el Jefe de Cargos de Huero, ommunero
y para mayor abundamiento le da el D.
Juan Antonio al D. Juan, su padre y principal
pagador a D. Enrique Loraño y Lima vecino
del referido Q. de Q. como condesciende
que el D. Juan podia dirigirse para el co-
bro, a cualquiera de las partes, oprimidos
pactaron que el D. Juan Antonio le ha de fater
fater un ses por ciento anual, princi-
quando en esta misma fecha: entre

gando los intereses de cada uno de los
 y avaricia de los que. Mangunados pime
 ra de este documento obligan sus personas y
 bienes y responder de los perjuicios de cualquier
 manera. Ante el que se otorga y firmaron
 siendo testigos D. Claudio Lozano y Castillon
 vicario de la casa de castillo y D. Juan Manuel
 y Enrique que lo es de Medinilla que firman

Justo Castaño
 Justo Castaño
 Enrique Lozano
 Sierra

Claudio Alvarez Lozano y Juan Manuel
 Castillon y Enrique

Marzo 2 1896 avono J. Dose Maria Lora de
 Tineo Santa Catalina dos mil reales y solo
 restan asta esta fecha ochocientos setenta y
 dos reales - Justo Castaño

avono 240

de todo el tiempo

Recibi el total de esta obli
 gacion con sus intereses corres
 pondientes
 Cargos de Tineo Setiembre 22
 de 1900 Justo Castaño